

PROYECTO DE LEY**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires****sancionan con fuerza de****LEY**

ARTÍCULO 1º: Establécese la “Semana Provincial de Concientización sobre la Diabetes”, con el objeto crear conciencia sobre el impacto de la diabetes en la salud de las personas, su prevención, diagnóstico y control.

ARTÍCULO 2º: La “Semana Provincial de Concientización sobre la Diabetes”, se desarrollará la segunda semana de noviembre de cada año, en coincidencia con la conmemoración del "Día Mundial de la Diabetes", establecido el día 14 de noviembre de cada año.

ARTÍCULO 3º: El Estado Provincial promoverá conjuntamente con los Municipios, los sectores involucrados en la materia, y las organizaciones no gubernamentales, acciones y/o programas, que tengan por objeto desarrollar jornadas, cursos, seminarios, talleres, y/o cualquier otra actividad que aborde la temática.

Al efecto, se les otorgará prioridad a los alumnos de los distintos niveles educativos, correspondan a instituciones públicas o privadas, luego a los sectores involucrados con la diabetes, a las organizaciones de la sociedad civil, y a los ciudadanos en general.

ARTÍCULO 4º: El Poder Ejecutivo implementará campañas de difusión en los establecimientos educativos provinciales, para la prevención y lucha contra la diabetes.

ARTÍCULO 5°: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias, y crear las partidas correspondientes para atender los requerimientos de la presente ley.

ARTÍCULO 6°: El Poder Ejecutivo determinará la o las autoridades de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 7°: Invítase a los Municipios, a través de sus Honorables Concejos Deliberantes, a adherirse a los términos de la presente ley.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de este Honorable Cuerpo el proyecto de ley que se adjunta para su sanción, a través de la cual se promueve en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la “Semana Provincial de Concientización sobre la Diabetes”, con el objeto crear conciencia sobre el impacto de la diabetes en la salud de las personas, su prevención, diagnóstico y control.

El Día Mundial de la Diabetes fue creado por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de la Diabetes, en el año 1991. Se celebra cada año el 14 de noviembre, aniversario del nacimiento de Sir Frederick Banting, quien descubrió la insulina junto con Charles Best en 1922.

La Diabetes es una enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no produce suficiente insulina, o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce. El efecto de la diabetes no

controlada es la hiperglucemia (aumento del azúcar en la sangre).

Existen distintos tipos de diabetes: • La diabetes de tipo 1 (anteriormente denominada diabetes insulino dependiente o juvenil) caracterizada por la ausencia de síntesis de insulina. • La diabetes de tipo 2 (llamada anteriormente diabetes no insulino dependiente o del adulto) tiene su origen en la incapacidad del cuerpo para utilizar eficazmente la insulina, lo que a menudo es consecuencia del exceso de peso o la inactividad física. • La diabetes gestacional corresponde a una hiperglucemia que se detecta por primera vez durante el embarazo.

Todos los tipos de diabetes pueden provocar complicaciones en diversas partes del organismo e incrementar el riesgo de muerte prematura. Además, provoca el aumento de factores de riesgo conexos, como el sobrepeso o la obesidad. Para la diabetes tipo 1, por el momento, no existe ningún método eficaz para su prevención. En cambio, está comprobado que la diabetes tipo 2, puede evitarse en gran medida adoptando un estilo de vida saludable, a través de un plan alimentario, realizando actividad física y evitando fumar.

En Argentina, se estima que 1 de cada 10 personas de 18 años o más tiene diabetes y dado que, por varios años permanece sin síntomas, aproximadamente 4 de cada 10 personas que la poseen desconocen su condición.

Por los motivos expuestos, y considerando que es primordial visibilizar la enfermedad y concientizar a la sociedad sobre la importancia del diagnóstico oportuno, su tratamiento, y prevenir sus complicaciones, es que solicito a Senadoras y Senadores, acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Ley.